



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, primero (1°) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes: CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE
VALENTINA GOMEZ AGUIRRE
MARIA CAMILA GOMEZ AGUIRRE
Demandados: FANOR DE JESUS MEJÍA GÓMEZ
Radicado: 05-001-31-05-008-**2020-00250-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 806 DE 2020

Previo a darle trámite a la renuncia del poder allegada por la apoderada demandante el 31 de marzo de 2022 a través de correo electrónico; se REQUIERE a la profesional del derecho para que acredite “la comunicación enviada a las poderdantes en tal sentido”; como lo establece el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 44 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 05 de abril de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

